

Barranquilla D.E.I.P, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	08001310500720190009000
Tipo de Proceso	Ordinario
Demandante	Ledys Maritza Castro Fonseca
Demandado	Asociación Clínica Bautista
Juez	Alicia Elvira García Osorio

ASUNTO
DESESTIMA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE CURADOR Y SU
CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Visto y constatado el anterior informe secretarial se tiene que el doctor Alfredo Contreras Quintero, el 07 de septiembre de 2022, radicó memorial mediante el cual manifiesta que acepta la designación del cargo de curador. En la misma calenda el profesional del derecho allegó escrito a través el cual dio contestación a la demanda.

No obstante, lo anterior, no debe perderse de vista que este Despacho judicial por providencia del 06 de septiembre publicada por estado el 07 del mismo mes, ya había relevado la designación como curador ad-litem del doctor Alfredo Contreras Quintero toda vez que, a pesar de habersele designado desde el 22 de abril, incluso, requerido mediante auto del 19 de julio, en ninguna de las ocasiones anteriores expresó su voluntad de accepar el cargo y contestar la demanda, transcurriendo de esta manera más de cinco meses desde la designación.

Así las cosas, habiéndose designado a una nueva profesional del derecho para que defendiera los intereses de la demandada Asociación Clínica Bautista ante el desinterés y falta de colaboración en la administración de justicia del Alfredo Contreras Quintero, este Despacho judicial desestimaré por extemporánea la aceptación del cargo y contestación de la demanda por el profesional del derecho mencionado y en su defecto ordenará que se elabore la comunicación a la nueva profesional del derecho designada, esto es, doctora Olinda Patricia Martínez López a fin que manifieste la aceptación del cargo y de contestación a la demanda. De igual manera deberán compulsarse las copias del proceso a la Comisión de Disciplina Judicial del Atlántico para que se investigue la conducta del doctor Alfredo Contreras Quintero.

Cumplido los tramites respectivos vuelvan los autos al despacho para proveer.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Primero. Desestimar la aceptación del cargo y contestación de la demanda presentada por el profesional del derecho doctor Alfredo Contreras Quintero, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

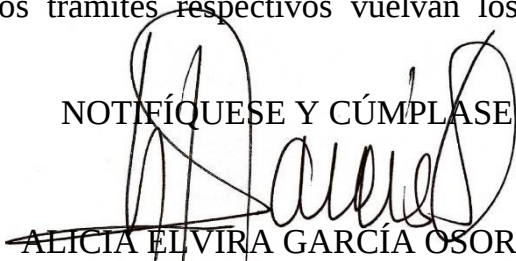
Segundo. Elabórese por secretaría la comunicación a la nueva profesional del derecho designada, esto es, doctora Olinda Patricia Martínez López a fin que manifieste la aceptación del cargo y de contestación a la demanda. Dese cumplimiento a la orden



de compulsas de copias a la Comisión de Disciplina Judicial del Atlántico para que se investigue la conducta del doctor Alfredo Contreras Quintero.

Tercero. Cumplido los tramites respectivos vuelvan los autos al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO

JUEZ

Radicado	08001310500720190009000
----------	-------------------------